



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA
NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 001-2025 DE LA JUNTA PARROQUIAL JESUS
MARIA**

En la Parroquia Jesús María del Cantón Naranjal, Provincia del Guayas a los 25 días del mes abril de del 2025, siendo las 15h40 en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Jesús María, previa convocatoria se reúne en Asamblea Ordinaria la Junta Parroquial de Jesús María, presidido por la presidenta, Sra. María Del Cisne Wong Corrales, con la asistencia del vicepresidente, Sr. Alfredo Alban Carpi; de los vocales: Sr. Manuel Balarezo Balarezo y Sra. Genesis Manzaba; con la ausencia de la vocal, Sra. Natalia Ríos; actuando como Secretaria, la Ing. CPA. Annel Macías Morán, una vez constatado el quórum reglamentario, la señora presidenta dispone que por Secretaria se dé lectura al único punto del orden del día.

Secretaria, CPA. Annel Macías: Con su venia señora presidenta procedo con la lectura al único punto del orden del día:

1. ELECCIÓN DEL VOCAL DESIGNADO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 57 y 58 dispone la composición de las asambleas locales y su funcionamiento;

En el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina los objetivos e integración de los consejos locales de planificación. El mismo que tendrá que estar integrado por: Conformación: El Consejo Parroquial de Planificación, estará conformado de acuerdo a lo determinado el art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Conformación de los Consejos de Planificación, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los Consejos de Planificación se constituirán y organizaran mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: El Presidente de la Junta Parroquial, Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial, Un técnico Ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; Tres representantes delegados por las instancias de participación de conformidad a lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

El rol del vocal designado para formar parte del Consejo de Planificación Parroquial es representar a la Junta Parroquial Rural en el Consejo y participar en la formulación de planes de desarrollo parroquial, velando por la coherencia con los planes de otros niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo. Además, el vocal designado puede presentar proyectos de acuerdos y resoluciones dentro del ámbito de competencia del GAD Parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

Elaboración:

- Representación de la Junta Parroquial:

El vocal designado actúa como representante de la Junta Parroquial en el Consejo de Planificación, participando en las sesiones y deliberaciones con voz y voto.

- Participación en la planificación:

Ayuda a formular los planes de desarrollo parroquial, coordinando con el Gobierno Cantonal y Provincial.

- Coherencia con otros planes:

Velar por que el plan de desarrollo parroquial se ajuste a los planes de los demás niveles de gobierno y al Plan Nacional de Desarrollo.

- Presentación de propuestas:

Puede presentar proyectos de acuerdos y resoluciones dentro de las competencias del GAD Parroquial, contribuyendo a la toma de decisiones.

- Presentación de candidatos:

Se les pide a los miembros de la Junta que propongan candidatos para el cargo de vocal designado.

1. El Sr. Alfredo Alban mociona al Sr. Manuel Balarezo.

Presidenta, Sra. María Wong: Debido a que no hay otra moción, señorita secretaria, proceda a tomar votación para aprobar la delegación del vocal designado para pertenecer al Consejo de Planificación.

Secretaria, CPA. Annel Macías: Procederemos a tomar votación:

- Sra. Génesis Selena Manzaba Napa: A favor
- Sr. Manuel Jesús Balarezo Balarezo: A favor
- Sr. Gerardo Alfredo Alban Carpio: A favor
- Sra. María Del Cisne Wong Corrales: A favor

Señora presidenta, informo que con cuatro votos a favor y cero en contra se aprueba la designación del vocal, Sr. Manuel Balarezo que formará parte del Consejo de Planificación Parroquial.

Presidenta, Sra. María Wong: Terminando con el único punto del orden del día de esta Sesión Extraordinaria N.º 001-2025, siendo las 15h57, del día viernes 25 de abril del 2025 DECLARO LEGALMENTE clausurada la sesión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA
NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR**

Firmando como constancia la señora presidenta y la señorita secretaria – tesorera:

María Del Cisne Wong Corrales
Presidente
GAD Parroquial Rural Jesús María

CPA. Annel Macías Morán
Secretaria-Tesorera
GAD Parroquial Rural Jesús María

La suscrita CPA. Annel Macías, secretaria de la Junta Parroquial de Jesús María SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión extraordinaria N.º 001-2025 del día viernes 25 de abril del 2025. Todas las resoluciones que surtan de esta sesión se realizarán con efecto inmediato sin necesidad de haber sido aprobada la presente acta.

CPA. Annel Macías Morán
Secretaria-Tesorera
GAD Parroquial Rural Jesús María

